

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

828 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de corrección de errores de la Resolución de fecha 29 de junio de 2009, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el Encuadramiento Inicial en el nivel II de Promoción Profesional del Personal Estatutario Fijo de las distintas categorías estatutarias de carácter no sanitario de los Subgrupos A1 y A2 de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los subgrupos C1, C2 y E, convocado por Resolución de 15 de septiembre de 2008 (B.O.R.M. 30.09.08).

Antecedentes

1.º) En el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 10 de julio de 2009, se publicó la resolución de 29 de junio de 2009 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el nivel II de la promoción profesional del personal estatutario fijo de las categorías estatutarias de carácter no sanitario de los subgrupos A1 y A2 de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los subgrupos C1, C2 y E, convocado por resolución de 15 de septiembre de 2008 (B.O.R.M. 30.09.08).

2.º) Con posterioridad a dicha publicación se han detectado errores en las relaciones de admitidos y excluidos consistentes en la admisión de determinados aspirantes que debían salir excluidos.

3.º) Resulta competente para rectificar los errores cometidos en la citada resolución dictada con fecha 29 de junio de 2009, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme a lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

A la vista de lo anteriormente expuesto,

Resuelvo

1.º) Corregir, en los términos establecidos en el anexo II, la resolución de 29 de junio de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el nivel II de la promoción profesional del personal estatutario fijo de las categorías estatutarias de carácter no sanitario de los subgrupos A1 y A2 de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los subgrupos C1, C2 y E, convocado por resolución de 15 de septiembre de 2008.

2.º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y exponerla en los Registros Generales del Servicio Murciano de Salud (sitos en Ronda de Levante, n.º 11, C/Pinares, n.º 4 y en C/ Madre Paula Gil Cano, s/n de Murcia) y en los registros de las Gerencias de Área de Salud, de Atención Primaria y Especializada dependientes del mismo.

3.º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 13 de enero de 2010.—El Director Gerente, P.D., el Director General de Recursos Humanos (Resolución de 15.09.08. B.O.R.M. de 30.09.08), Pablo Alarcón Sabater.

ANEXO II (Res. 13.01.2010)

Convocatoria de procedimiento para el encuadramiento inicial en el Nivel II de la promoción profesional del Personal Estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud de las categorías estatutarias de carácter no sanitario de los subgrupos A1 y A2 de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los subgrupos C1, C2 y E (Resolución de 15/09/08, B.O.R.M. 30/09/08)

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Apellidos y nombre	NIF	Motivo de exclusión
BAENAS SICILIA, GERTRUDIS	23217012F	No cumplir el requisito 1.1.1. c) de la base específica primera de la convocatoria (tiempo mínimo exigido)
CANO MORENO, MARCOS	23232827k	No cumplir el requisito 1.1.1. c) de la base específica primera de la convocatoria (tiempo mínimo exigido)
CANOVAS BASTIDA, ANTONIO	27453403M	No cumplir el requisito 1.1.1. c) de la base específica primera de la convocatoria (tiempo mínimo exigido)
IZQUIERDO SAEZ, MARÍA JOSÉ	27432458J	Nivel reconocido en convocatoria anterior
LUCAS SERRANO, ANTONIA ENCARNA	74314394Z	Nivel reconocido en convocatoria anterior
PEÑALVER PUCHE, PEDRO Fº	22957771E	No cumplir el requisito 1.1.1. c) de la base específica primera de la convocatoria (tiempo mínimo exigido)